



Resolución Directoral

N° 312-2024-UE402SN/UGRH

Nazca, 14 de Agosto del 2024

VISTO:

La Nota N° 013-2024-GORE-ICA-DIRESA-U.E.402SN/HRCRN/UGCS, emitida por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola y el MEMORANDO N° 1163-2024-GORE-ICA-DRSA-U.E.-402/D.E sobre conformación de Equipo de Acreditación y Evaluación Interna.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, estableciendo que la Acreditación, es un procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes la Garantía y Mejora de la Calidad, siendo una de sus líneas de acción, la acreditación en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, por Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA y sus modificatorias, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento y conforme a la normas acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual se debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;

Que, por Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP V.01. Directiva Administrativa que Regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médico de Apoyo, en el Marco del Sistema de Gestión de Calidad de Salud;

Que, en el Hospital Ricardo Cruzado Rivarola, se ha establecido que la Unidad de Gestión de la Calidad es la encargada de implementar y promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario, con la participación activa del personal;

Que, mediante el documento del Visto, la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicita la conformación del Equipo de Acreditación en el Hospital Ricardo Cruzado Rivarola para el periodo 2024, por lo que se hace necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

Con el visado de la Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 0866-2004-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el EQUIPO DE ACREDITACIÓN, del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola para el periodo 2024, el mismo que se encuentra integrado como sigue:

Equipo de Acreditación:

- | | |
|--|---------------------------------------|
| • MC. Hans Joel Panta Borda | Director Ejecutivo de la IPRESS |
| • Abog. Dauny Huamán Vargas | Directora Administrativa de la IPRESS |
| • CPC. Pedro Smith Llerena Rojas | Jefe de la Unidad de Economía |
| • Econ. Aldair Alesandro Cunya Pariona | Jefe de la Unidad de Logística |

- Abog. Marcia Jazmín Trinidad Tarqui
- TAP. Armando Chaman Camacho
- Lic. Doris Marina Santillán Vela
- QF. Patricia Ramírez Córdova
- MC. María Gonzales Aparcana
- MC. José Aldo Ramos Sánchez
- MC. Reynaldo Jesús Chacaliza Muñoz
- MP. Freddy Moquillaza Mayarí
- MG. Carlos Hugo Guerrero Chacaltana
- Lic. Enf. Sandra Chuquihuaccha Gaspar
- QF. Diego Alexci Carnero Torrico
- Biol. Bertha Julia Anicama Ramírez
- MC. Marilía R. Agapito Simón
- MC. Juan Carlos Ramos Ramírez

Jefa de la Unidad de RRHH
 Jefe de la Unidad de Estadística e Informática
 Jefe de la Unidad de Planificación
 Coord. Unidad de Gestión de Calidad en Salud
 Jefa de Epidemiología
 Jefe del Servicio de Medicina
 Jefe del Servicio de Cirugía
 Jefe del Servicio de Pediatría
 Jefe del Servicio de Gineco-Obstetricia
 Jefe del Servicio de Enfermería
 Jefe del Servicio de Farmacia
 Jefa del Servicio de Laboratorio
 Jefe del Servicio de Referencia y Contrarreferencia
 Jefe del Servicio de Diagnóstico por Imágenes

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el EQUIPO DE EVALUACION INTERNA, del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola para el periodo 2024, el mismo que se encuentra integrado por los siguientes servidores:

Equipo de Evaluadores Internos:

- | | |
|---|--|
| • Lic. Enf. Karina Zea Angulo | Responsable Emergencia y Trauma shock |
| • Lic. Enf. Carmen Rosa Brizuela Arones | Responsable Pabellón B |
| • Lic. Enf. Iris Claudia Juscamayta Choque | Responsable Pabellón A |
| • Lic. Enf. Carmen Cornejo Cañedo | Responsable de Centro Quirúrgico |
| • TAP. José Enrique Segura Tataje | Responsable de Almacén central |
| • TAP. María Mendoza Rojas | Responsable del S.I.S. |
| • Téc. Inf. Edgar Nikolay Ormeño Chacas | Responsable de Logística e Informática |
| • Téc. Enf. Isela Sandra Ancasi Chauca | Responsable de Consultorios Externos |
| • Obst. Elizabeth Alicia Sevilla Chumpitasi | Responsable de Gineco-obstetricia |
| • Obst. Johani Zambrano Vargas | Responsable de PROMSA |
| • QF. Genoveva Cecilia Zúñiga Linares | Responsable de Farmacia |
| • TAP. Lino Jáuregui Aguirre | Responsable de Salud Ambiental |
| • Téc. Dennis Alberto Rojas Segura | Responsable de Servicios Generales |
| • TAP. José Antonio Lazón Almendrades | Responsable del COE |

ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR el EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS de Unidad Ejecutora 402 Salud Nazca para el periodo 2024, el mismo que se encuentra integrado por los siguientes servidores:

Equipo de Evaluadores Internos de la Unidad Ejecutora 402 Salud-Nazca:

- | | |
|--|--|
| • Psic. Verónica Donayre Flores | Responsable de CSMC Decídete a ser feliz |
| • Lic. Obst. Karina Purilla Pillaca | Responsable del CS. El Ingenio |
| • CD. Carlos A. Monge Márquez | Responsable del PS. Tulin |
| • CD. Lorena D. Purilla Pineda | Responsable del PS. San Miguel de la Pascana |
| • Lic. Obst. Rita M. Castro Licía | Responsable del CS. Changuillo |
| • Tec. Enf. Juana M. Chávez Palomino | Responsable del PS. Cabildo |
| • Lic. Enf. Epifanía Garayar Casavilca | Responsable del PS. Coyungo |
| • Lic. Obst. Silmy K. Peceros Carlos | Responsable del PS. San Javier |

ARTÍCULO QUINTO: Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Portal web institucional de Hospital Ricardo Cruzado Rivarola de Nazca: www.hospitalnasca.gob.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD NAZCA
 UNIDAD EJECUTORA 402 SALUD - NAZCA

[Firma manuscrita]

M.C. HANS JOEL PANTA BORDA
 CMP: 56934
 DIRECTOR EJECUTIVO